

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnado para su estudio y dictamen, el 05 de noviembre de 2013, el Expediente Legislativo Núm. **8374/LXXIII** que contiene escrito presentado por el Diputado Guadalupe Rodríguez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la LXXIII Legislatura, mediante el cual Exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, a diseñar planes y poner en marcha programas de atención a pacientes con Alzheimer, sus familias y cuidadores, así como campañas de prevención dirigidas a los derechohabientes y a la población en general.

ANTECEDENTE

El Diputado promovente inicia su escrito mencionando que a principios del 2014, el gobierno federal anunció una reforma estructural en materia de salud, con el propósito de que todos los habitantes cuenten con atención y servicios médicos, independientemente de su situación laboral o social.

Por lo anterior expone las razones de por qué el Alzheimer debe ser una prioridad de salud pública y que de acuerdo con recientes investigaciones de los expertos en neurociencias, existen ocho razones que demuestran que nos enfrentamos a una prioridad de salud Pública, la cual ha sido sistemáticamente postergada por las políticas públicas en nuestro País y, por lo tanto, por las autoridades de salud, siendo estas:

- 1.-Una enfermedad de alta frecuencia.
- 2.-Prevalencia en aumento.

- 3.-Es una enfermedad de alto impacto.
- 4.- Alto costo social.
- 5.-Alto impacto en la opinión pública.
- 6.- Acceso al diagnóstico y tratamiento insuficiente.
- 7.-Acceso al diagnóstico y tratamiento inequitativo.
- 8.- Inexistencia de acciones terapéuticas y/o preventivas efectivas.

A su vez refiere que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2012, declaró que las demencias constituyen una urgencia de salud pública y que los gobiernos deben poner en marcha planes y programas de salud para enfrentarlas, motivo por lo cual presenta un punto de acuerdo al respecto.

CONSIDERACIONES

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo

León y 39, fracción XIV, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En relación a los temas de servicios de salud para todos y de las enfermedades mentales, el 12 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, cuyos objetivos son:

- 1.- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.**
- 2.- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.**
- 3.- Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.**
- 4.- Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del País.**
- 5.- Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.**
- 6.-Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.**

Adicionalmente en la **Estrategia 2.1. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana. Independientemente de su condición social o laboral**, se asume el compromiso del Gobierno Federal citado por el Diputado Promovente en su escrito.

En la ***Estrategia 2.4. Fortalecer la atención integral y la reinserción social de los pacientes en trastornos mentales y de comportamiento, cuyas líneas de acción son:***

2.4.1. Priorizar la implementación de modelos comunitarios y familiares de atención integral de pacientes con trastornos mentales y de comportamiento.

2.4.2. Reforzar el diagnóstico y la atención integral de los trastornos mentales y del comportamiento en todos los niveles de atención.

2.4.3. Fortalecer la cobertura de atención integral de los trastornos mentales con enfoque familiar, comunitario y respeto a los derechos humanos.

2.4.4 Impulsar la atención integral de enfermos con trastornos mentales para asegurar su reinserción social y productiva.

2.4.5 Incorporar gradualmente los servicios de salud mental y atención psiquiátrica con la red de servicios de salud.

2.5.6 Impulsar modelos de atención no institucionales de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento.

Con todo lo antes referido, quienes integramos la presente Comisión estimamos que el Gobierno Federal en su Programa Sectorial de Salud 2013-2018, ya ha establecido una política pública a nivel nacional en materia de salud mental, que incluye entre otros padecimientos “el Alzheimer”, sin embargo falta conocer el programa específico sobre esta enfermedad, así como la participación de los gobiernos estatales en ellos.

Reconocemos, la magnitud de este problema de salud y de su incremento por el envejecimiento de la población, al igual de sus efectos en la familia, la comunidad y en los servicios de salud públicos que además de requerir recursos económicos y materiales para su atención, hay la necesidad urgente de capacitar personal para la atención y cuidado de este tipo de pacientes, así como a los familiares cuidadores de ellos.

De igual forma coincidimos en cuanto a la necesidad de difundir el programa de servicios de salud para los pacientes que padecen Alzheimer, de apoyo a sus familiares a cargo de su cuidado y a la comunidad una vez establecidos en el sector salud.

Por lo que con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, esta Comisión tiene a bien proponer modificar la redacción del exhorto en los términos que se presenta para apoyar la propuesta del promovente.

Por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Estado para que en el ámbito de su competencia una vez que la autoridad federal determine el programa específico para el Alzheimer, lo opere a la brevedad posible en Nuevo León y se dé a conocer a la ciudadanía.

Segundo.- Archívese y téngase como concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Dip. Presidente:

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretaria:

DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN DIP. LORENA CANO LÓPEZ

Dip. Vocal:

DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA

Dip. Vocal:

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA

Dip. Vocal:

DIP. CARLOS BARONA
MORALES

Dip. Vocal:

DIP. ERNESTO JOSÉ
QUINTANILLA VILLARREAL

Dip. Vocal:

DIP. CAROLINA MARÍA GARZA
GUERRA

Dip. Vocal:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ
GARCÍA

Dip. Vocal:

DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA
DE LEÓN

Dip. Vocal:

DIP. ERICK GODAR UREÑA
FRAUSTO